

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

3879 *Resolución 320/38018/2012, de 28 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-75/2012	Carpeta de cartulina para archivo.
NME-2039/2012	Seguridad interior. Extintor portátil de agua de 10 litros (H-10).
NME-2422/2012	Contraincendios. Hacha-pico de seguridad interior.
NME-2428/2012	Nitrocelulosas para pólvoras. Determinación de cenizas.
NME-2466/2012	Explosivos rompedores. Determinación de la acidez o alcalinidad en explosivos rompedores que no poseen función ácido. Método de disolución y determinación con un indicador coloreado.
NME-2467/2012	Explosivos rompedores. Determinación de la acidez ocluida.
NME-2469/2012	Criolita potásica para pólvoras.
NME-2560/2012	Pasador de condecoración.
NME-2661/2012	Cuerda auxiliar de escalada.
NME-2664/2012	Cinta plana.
NME-2713/2012	Codificación de colores para cuerdas empleadas en actividades de montaña.
NME-2851/2012	Seguridad Interior. Linterna de mano. Linterna de seguridad recargable.
NME-2868/2012	Chalecos salvavidas para uso de tropas paracaidistas.
NME-2930/2012	Seguridad interior. Linterna de cabeza.
NME-2987/2012	Explosivos. Determinación del área superficial específica por el método BET.
NME-2988/2012	Esmalte de poliuretano de base acuosa de dos componentes reflectante a la radiación IR color caqui semimate.
NME-2989/2012	Pintura de poliuretano en aerosol reflectante a la radiación IR color caqui semimate.

Segundo. *Anulación de Normas Militares Españolas.*

Se anulan las normas militares españolas siguientes:

NM-B-872 AG (2.ª R)	Bufanda-pasamontañas.
NM-E-2089 MAG (2.ª R)	Enseres individuales de rancho para fuerzas en campaña.
NM-T-2405 M (2.ª R)	Tejido para la uniformidad de campaña de la Infantería de Marina.
NM-U-2408 M (2.ª R)	Uniforme de campaña para la Infantería de Marina.
NM-C-2528 EMA	Cintas textiles de cierre a presión.
NM-CH-2582 MA (2.ª R)	Chaleco de protección balística.
NM-T-2710 EA	Traje interior de abrigo.
NM-U-2711 E	Uniforme de campaña.
NM-CH-2719 E (1.ª R)	Chaquetón de campaña.
NME-2726/2008	Red de camuflaje individual.
NM-C-2743 EA	Camisa de campaña de manga larga.
NM-C-2779 MA (1.ª R)	Cantimplora con vaso y funda.
NME-2804/2008	Correa para Marinería e Infantería de Marina.
NM-R-2817 EM	Requisitos técnicos para la homologación de la mochila de campaña.
NM-R-2818 E	Requisitos técnicos para la homologación de la mochila ligera.
NM-R-2819 E	Requisitos técnicos para la homologación del portaequipo de combate.
NM-F-2834 M (1.ª R)	Funda de pistola.
NM-M-2913 EA	Mochila de campaña.
NM-G-2917 EMAG	Grasa para montaje de neumáticos.
NM-G-2951 A	Gorra mimetizada boscosa.
NME-2956/2007	Uniforme de campaña para climas cálidos. Mimetizado árido.
NME-2957/2007	Chambergó para climas cálidos.
NME-2959/2007	Camiseta de manga corta para climas cálidos.
NME-2970/2009	Saco de dormir de montaña.
NME-2980/2011	Red mosquitera.

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la INTRANET, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.